



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
PROVINCIA DE PICOTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

RUC N° 20162978447

“CONSTRUYENDO JUNTOS EL PROGRESO”

Capital de los cocos

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Resolución de Alcaldía N° 105-2023-MDP/A

Pucacaca 01 de Setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE PUCACACA;



VISTO;



El Informe N° 362-2023-DDUI/MDP de fecha 01 de setiembre del 2023, de la Arq. Yemely Violeta Rengifo García, Directora de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el cual solicita aprobación mediante acto resolutivo de la Actualización del Monto total del Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES; EN EL(LA) IE 0592 - PUCACACA EN LA LOCALIDAD PUCACACA, DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”** por el monto de **S/. 723,875.99** con código CUI 2472064 Estado Viable,



CONSIDERANDO;

Que, la Municipalidad Distrital de Pucacaca ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política Vigente y a la Ley N° 2744 Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023 en uno de sus artículos indica que los Gobiernos locales y gobiernos Regionales están obligados para utilizar a favor de la realización de obras, mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer la accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades incluyendo el acceso a los palacio y demás sedes municipales y regionales que están al servicio de todos los ciudadanos y prioritariamente a los que presentan algún tipo de discapacidad.



Que mediante Resolución de Gerencia Territorial Bajo Mayo N° 0106-2020 GRSM/GTBM-T, con fecha 10 de julio del 2020 se realizó la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **CONSTRUCCION DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES; EN EL(LA) IE 0592 - PUCACACA EN LA LOCALIDAD PUCACACA, DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN** por el monto de **S/. 410,884.54** con código CUI 2472064

Que, mediante Informe N° 362-2023-DDUI/MDP de fecha 01 de setiembre del 2023, de la Arq. Yemely Violeta Rengifo García, Directora de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en la cual Solicita aprobación mediante acto resolutivo de la Actualización del Monto total del Expediente Técnico del Proyecto **“CONSTRUCCION DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES; EN EL(LA) IE 0592 - PUCACACA EN LA LOCALIDAD PUCACACA, DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”** por el monto de **S/. 735,875.99** con código CUI 2472064, la estructura del presupuesto es conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
PROVINCIA DE PICOTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

RUC N° 20162978447

"CONSTRUYENDO JUNTOS EL PROGRESO"

Capital de los cocos

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



DESCRIPCION	IMPORTE
COSTO DIRECTO	: S/ 464,738.05
GASTOS GENERALES	: S/ 46,473.81
UTILIDADES	: S/ 46,473.81
SUB TOTAL	: S/557,685.67
IGV	: S/ 100,383.42
COSTO DE OBRA	:S/ 658,069.09
EXPEDIENTE TECNICO	:S/ 12,000.00
GASTOS DE SUPERVISION	: S/ 32,903.45
GASTOS ADMINISTRATIVOS	: S/ 32,903.45
TOTAL COSTO DE PROYECTO	: S/ 735,875.99

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20° inciso 6) de Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Actualización de Precios del Expediente Técnico del Proyecto **CONSTRUCCION DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES; EN EL(LA) IE 0592 - PUCACACA EN LA LOCALIDAD PUCACACA, DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN**, por el monto de **S/. 735,875.99** con código CUI 2472064, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- PRECISAR, que el presente proyecto de inversión pública será ejecutado por la Municipalidad Distrital de Pucacaca.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNIQUE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
ALCALDE
Armando García Ramírez
ALCALDE